

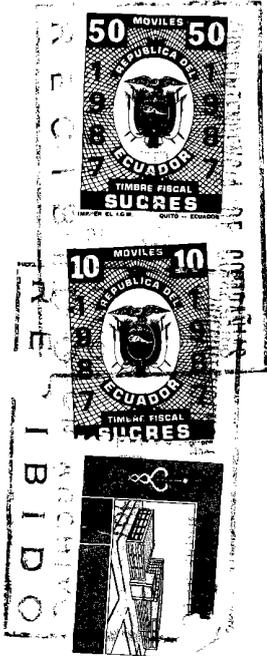
12493-75

PASTOR HERDOIZA

ASESORIA JURIDICA - REPRESENTACIONES

Avs. Amazonas 1429 y Colón
Edif. España Ofic. 32
Teléfono 529-460
Tlx. 21274 Pastor Ed.
QUITO - ECUADOR

Quito, Febrero 3 de 1987
OFC. NO 29



Señora Econ.
TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑIAS
Presente.-

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS
3 FEB 07 15 51
SECCION ARCHIVO - QUITO
RECIBIDO

*Presente
9.02.87*

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente , acompaño copia certificada de las Escrituras de Cesión de Participaciones de los años 1982/1985 de la Compañía NACYMEL CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS CIA.LTDA. a efecto de que se sirva agregar a nuestro expediente.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

[Handwritten Signature]
LIC. CESAR PASTOR
SOCIO



HECHA POR: L S NORIEGA

2

3

4 CESION DE PARTICIPACIONES en "En la ciudadde Quito, -

5 "NACYMEL, CONSTRUCCIONES Y MON- capital de la República

6 TAJES ELECTROMECHANICOS C.LTDA." del Ecuador , hoy, día -

7 que otorgan los Señores: Ings. viernes, once de junio de

8 CARLOS GARCIA BARBERAN y mil novecientos ochenta y

9 RAUL PAZMIÑO URQUIZO dos; ante mí, Doctor Jorge

10 a favor de los Ingenieros: Campos Delgado , Notario.

11 GERARDO SANCHEZ GARRIDO , RAUL Décimo Noveno de este cap

12 VITERI PIEDRA y JORGE PAZMIÑO U. tón, comparecen: por una

13 POR: \$/ 330.000,00 parte, los Señores Inge-

14 Dí 3 Copias neros Carlos García Bar-

15 berán y Ra'úl Pazmiño Urqui

16 zo, en calidad de cedentes, por sus propios derechos ; y ,

17 por otra parte, en calidad de cesionarios, los Ingenieros

18 Gerardo Sánchez Garrido , Raúl Viteri Priedra, y - - -

19 Jorge Pazmiño Urquizo, por sus propios derechos; y, por últi

20 mo, el Señor Ingeniero Raúl Recalde Cevallos, a nombre y re-

21 presentación de la compañía "NACYMEL CONSTRUCCIONES Y MONTA

22 JES ELECTROMECHANICOS C.LTDA.", en su carácter de Gerente, se-

23 gún consta del nombramiento que se acompaña.- Los comparecien

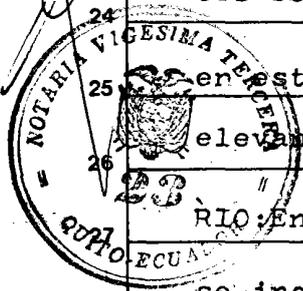
24 tes son ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados

25 en esta ciudad, a quienes de conocerles, doy fé; y dicen: que -

26 elevan a escritura pública la minuta que sigue: SEÑOR NOTA-

27 RIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirva-

28 se incorporar una de cesión de participaciones sociales de



la compañía "NACYMEL, CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS

C.LTDA", con arreglo a las siguientes estipulaciones :PRI-
MERA.- COMPARECIENTES.-Comparecen al otorgamiento del si-
guiente instrumento público, las siguientes personas:Uno.-
El Ingeniero Carlos García Barberán, y el Ingeniero Raúl Paz-
miño Urquiza, en calidad de cedentes de las participaciones
sociales.-Dos.-El Ingeniero Gerardo Sánchez Garrido y el -
Ingeniero Raúl Viteri Piedra; e Ingeniero Jorge Pazmiño-Ur-
quiza, en calidad de cesionarios de las participaciones So-
ciales.-Tres.-El Ingeniero Raúl Recalde Cevallos, en su cali-
dad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "NACYMEL
CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS C.LTDA.", según -
se acredita con el nombramiento que debidamente inscrito, se
agrega como documento habilitante, para los efectos que se-
indican más adelante.-Todos los comparecientes, son de nacio-
nalidad ecuatoriana, de estado civil casados y domiciliados
en la ciudad de Quito.-SEGUNDA.-ANTECEDENTES.- UNO) La Com-
pañía " NACYMEL CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS
C.LTDA.", se constituyó con la denominación de "NATIVA CONS-
TRUCCIONES ELECTRICAS C.LTDA."; mediante escritura pública
celebrada el veintiuno de abril de mil novecientos setenta
y cinco, ante el Notario Segundo de Quito, doctor José Vi-
cente Troya, inscrita en el Registro Mercantil, el veinti-
nueve de Mayo del mismo año.- DOS)- Mediante escritura pú-
blica de once de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno,
celebrada ante el Notario Décimo Noveno de Quito, la Compa-
ñía "NATIVA CONSTRUCCIONES ELECTRICAS C.LTDA.", precedió a
cambiar su denominación, por la de "NACYMEL CONSTRUCCIONES

RECIBO NOT: TOL. MONTAJE



3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

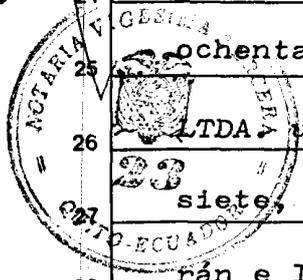
Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS C.LTDA.", escritura que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil.-

TRES) Mediante escritura pública de seis de febrero de mil novecientos ochenta y uno, otorgada ante el Notario doctor Rodrigo Salgado Valdez, se realizó una cesión de participaciones sociales.- CUATRO) La Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y dos, resolvió por unanimidad la cesión de participaciones sociales del Ingeniero Raúl Pazmiño Urquiza y del Ingeniero Carlos García Barberán, que por motivos personales, desean separarse de la Compañía.- Como consecuencia de ésta cesión de participaciones sociales, ingresan como Socios de la Compañía, el Ingeniero Gerardo Sánchez -

^{/e Ing. Jorge Pazmiño Urquiza}
Garrido, el Ingeniero Raúl Viteri Piedra;- TERCERA.- CESION

DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, los comparecientes solicitan se eleve a escritura pública, el acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, de la Compañía " NACYMEL CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS C.LTDA.", celebrada el veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y uno, que contiene el acuerdo unánime de la cesión de participaciones:- " ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "NACYMEL C.LTDA." DEL VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- "En Quito, cuando son las cuatro de la tarde del veintiuno de abril de mil novecientos

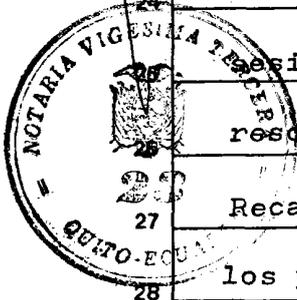
ochenta y dos, en las oficinas de la Compañía NACYMEL C. LTDA. ubicadas en la calle Whimper trescientos noventa y siete, se reúnen los señores Ingeniero Carlos García Barberán e Ingeniero Raúl Recalde Cevallos, socios de la compa-



ña y el señor Ingeniero Jorge Pazmiño Urquizo, debidamente autorizado mediante la carta-poder que consta en el expediente, para actuar a nombre y en representación del Ingeniero Raúl Pazmiño Urquizo, socio de la compañía, con cuya presencia se encuentra representando la totalidad del capital social resuelven por unanimidad la celebración de esta Junta General Extraordinaria, al amparo de lo que disponen los Artículos ciento veintiuno y doscientos ochenta de la Ley de Compañías, y así mismo acuerdan tratar de los siguientes puntos: Uno.- Autorización al Gerente para efectuar la venta de bienes de la compañía.- Dos.- Cesión de participaciones sociales.- Preside la sesión el Ingeniero Jorge Pazmiño, en representación del Presidente de la compañía Ingeniero Raúl Pazmiño Urquizo y actúa como secretario el Ingeniero Raúl Recalde Cevallos, Gerente de la compañía.- Uno.- El Presidente concede la palabra al Ingeniero Raúl Recalde quien manifiesta a los socios la conveniencia de sustituir alguno de los equipos de la Compañía que por su condición actual, debido al uso, ocasionan gastos de operación elevados, tales equipos son los siguientes: Un camión Hino LA.- Una camioneta NISSAN.- Una concretera MILLER.- Dos vibradores STOW.- Un teodolito SOKEISHA.- Un nivel SOKEISHA.- Una bomba de agua STOW.- Como paso previo para proceder a la adquisición de equipos sustitutivos es necesario realizar la venta de los anteriormente mencionados equipos, para lo cual solicita la autorización de la Junta.- La Junta luego de analizar el planteamiento resuelve autorizar al Gerente para proceder a la negociación en los -



términos más convenientes para la Compañía.- Dos.- El Presidente concede la palabra al Ingeniero Carlos García quien manifiesta su intención de separarse de la Compañía por motivos personales, razón por la cual ofrece a los socios en primer término sus participaciones sociales que a la presente fecha ascienden a ciento sesenta y cinco de un mil sucres cada una de ellas, correspondiendo a ciento sesenta y cinco mil sucres.- Por otra parte, el Ingeniero Jorge Pazmiño da lectura a una comunicación del Ingeniero Raúl Pazmiño Unzueta en la que manifiesta que en vista de que deberá próximamente ausentarse del país, también ofrece a los socios en primer término sus participaciones sociales que a la presente fecha ascienden a ciento sesenta y cinco de un mil sucres cada una.- El Ingeniero Raúl Recalde C. manifiesta que ha mantenido conversaciones con los Ingenieros Gerardo Sánchez y Raúl Viteri quienes han expresado su interés en participar en la compañía en calidad de socios y están dispuestos a concurrir a las oficinas de NACYMEL para acordar las condiciones con los actuales socios; sugiere en consecuencia, que se resuelva un receso de la sesión de la Junta a fin de proceder a la entrevista y dar curso a las negociaciones.- La sugerencia del Ingeniero Recalde es aprobada por unanimidad.- Luego de que tuvieron lugar las negociaciones entre los actuales socios y los interesados, se reanuda la sesión de Junta Ordinaria con el propósito de adoptar las resoluciones sobre el asunto en consideración.- El Ingeniero Recalde resume el resultado de los acuerdos alcanzados entre los presentes para la cesión de participaciones, en la si -



1 siguiente forma: El Ingeniero Carlos García, cede a favor del
2 Ingeniero Gerardo Sánchez noventa participaciones y a fa -
3 vor del Ingeniero Raúl Viteri setenta y cinco participacio -
4 nes; el Ingeniero Raúl Pazmiño, cede a favor del Ingeniero
5 Jorge Pazmiño ciento cincuenta participaciones y del Inge -
6 niero Raúl Viteri quince participaciones.- En virtud de la
7 cesión de participaciones acordada por unanimidad, el capi -
8 tal social de la compañía queda constituido por quinientas
9 participaciones de un mil sucres cada una, queda distribuí -
10 do de la siguiente manera: - El Ingeniero Raúl Recalde, es
11 titular de ciento setenta participaciones que corresponden
12 al treinta y cuatro por ciento del capital social.- El In -
13 geniero Jorge Pazmiño Urquizo, es titular de ciento cin -
14 cuenta participaciones que corresponden al treinta por cien -
15 to del capital social.- El Ingeniero Gerardo Sánchez Garri -
16 do, es titular de noventa participaciones que corresponden
17 al dieciocho por ciento del capital social.- El Ingeniero
18 Raúl Viteri Piedra, es titular de noventa participaciones
19 que corresponden al dieciocho por ciento del capital social.-
20 Luego de la consideración de la nueva conformación del capi -
21 tal social propuesta, la misma es aprobada por unanimidad
22 así como también, en resolución se deja expresa constancia
23 de que tanto la cesión de participaciones acordada como el
24 ingreso de nuevos socios: Ingenieros Jorge Pazmiño Urquizo,
25 Gerardo Sánchez Garrido y Raúl Viteri Piedra, se resuelve -
26 de acuerdo a lo que dispone el artículo ciento quince de la
27 Ley de Compañías.- Se clausura la sesión a las nueve de la
28 noche.- Componen el expediente de esta junta la lista de a -



sistentes, la carta-poder suscrita por el Ingeniero Raúl Pazmiño Urquizo; la comunicación del Ingeniero Raúl Pazmiño en relación a la cesión de participaciones y la copia del acta suscrita por los socios asistentes que la firman conforme lo exige el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías; Ingeniero Raúl Recalde Cevallos, Ingeniero Carlos García Barberán e Ingeniero Jorge Pazmiño Urquizo, por sus propios derechos y como representante del Ingeniero Raúl Pazmiño Urquizo.- CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.- f) Ing. Raúl Recalde Cevallos, Gerente".- (HASTA AQUI EL ACTA).- CUARTA.- El Ingeniero Raúl Recalde Cevallos, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "NACYMEL CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ELECTROMECAVICOS C.LTDA.", certifica que la resolución de cesión de participaciones sociales acordada por unanimidad en Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y dos, se tomó con sujeción a lo que dispone el artículo ciento quince de la Ley de Compañías.- QUINTA.- De la presente escritura, se sentará razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de constitución, así como al margen de la matriz de dicha escritura, en el respectivo protocolo del Notario.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este instrumento.- f) Carlos Andrade C., Abogado.- Matrícula mil trescientos setenta y ocho".- (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los otor



gantes la aceptan, confirman y ratifican, en todas y cada

una de sus partes).- Para la celebración de esta escritura

se observaron los preceptos legales del caso; y leída que

fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican

y firman conmigo, en unidad de acto, de lo que también doy

fe.- f) Ing. Jorge Pazmiño U.- Ced. Trib. 030713.- f) Ing.

Carlos García Barberán.- Ced. Trib. 017190.- f) Ing. Raúl Paz

miño U.- Ced. Trib. 213682.- f) Ing. Gerardo Sánchez Garrido.-

Ced. Trib. 000511.- f) Ing. Raúl Viteri Piedra. C.T. 0709.-

f) Ing. Raúl Recalde Cevallos.- Ced. Trib. 13305.- El Notario,

f) Dr. Jorge Campos Delgado".- --- " CONSTRUCCIONES Y MONTA-

JES ELECTROMECHANICOS CIA. LTDA.- NACYMEL.- Quito, veintidós

de enero de mil novecientos ochenta y dos.- Señor Ingeniero

Raúl Recalde Cevallos, Presente.- Señor Ingeniero: Cúpleme

llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria

de Socios de la Compañía "NACYMEL, CONSTRUCCIONES Y MONTA-

JES ELECTROMECHANICOS CIA. LTDA., celebrada el día doce de

enero del año en curso, resolvió por unanimidad reelegir -

a Usted en el cargo de Gerente de la Compañía por un perio-

do de dos años, correspondiéndole las funciones señaladas -

en los Artículos décimo y décimo primero de los Estatutos

Sociales, constantes en la escritura pública de constitu-

ción de la Compañía, celebrada el veintiuno de abril de mil

novecientos setenta y cinco, ante el Notario Segundo de -

Quito, doctor José Vicente Troya, inscrita en el Registro

Mercantil de Quito el veintinueve de mayo del mismo año, -

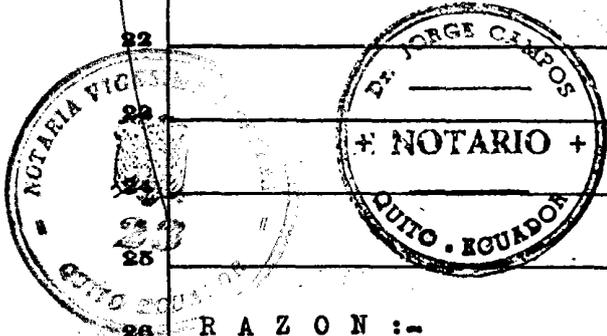
bajo el número trescientos noventa y nueve, tomo ciento seis.

Particular que llevo a su conocimiento para los fines lega-



les consiguientes.- Muy atentamente, Ing. Raúl Pazmiño Ur -
 quizo, Presidente.- En esta fecha, acepto el cargo de Ge -
 3 rente de la Compañía NACYMEL, CONSTRUCCIONES Y MONTAJES E -
 4 LECTROMECHANICOS CIA.LTDA.".- Quito, veinticinco de enero de
 5 mil novecientos ochenta y dos.- f) Ing. Raúl Recalde Ceva -
 6 llos, Gerente - Representante Legal.- Nota: Cambio de Ra -
 7 zón Social - Registro Mercantil número mil doscientos se -
 8 senta y tres, tomo ciento doce.- CON ESTA FECHA QUEDA INS -
 9 CRITO el presente documento bajo el número doscientos cin -
 10 cuenta y cinco del Registro de Nombramientos, tomo ciento
 11 trece.- Quito, a veintisiete de enero de mil novecientos -
 12 ochenta y dos.- Registro Mercantil, El Registrador, f) Ile -
 13 gible.- Hay un sello del Registro Mercantil".- Entrelíneas
 14 e Ing. Jorge Pazmiño Urquizo-Vale.-

15
 16
 17
 18
 19 Se otorgó ante mí; y, en fe de
 20 ello confiero esta PRIMERA COPIA, firmada y sellada, en -
 21 Quito, a once de junio de mil novecientos ochenta y dos.-



22
 23
 24 *Jorge Campos Delgado*
 25 Dr. Jorge Campos Delgado
 ABOGADO

26 R A Z O N :-

27 Al margen de la matriz de la escritura de cons-
 28 titución de la Compañía denominada " NATIVA CONSTRUCCIONES -

ln.

ELECTRICAS C. LTDA." celebrada ante el Notario Segundo de este Cantón, doctor José Vicente Troya Jaramillo, el 21 de Abril de 1.975, cuyo archivo se halla hoy a mi cargo, tomé razón de la cesión y transferencia de participaciones sociales, constante en la presente escritura.-

Quito, Junio 29 de 1.982.-

LA NOTARIA SEGUNDA,

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES.-



Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 388 del Registro Mercantil, de veinte y nueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco, a fs. 1864, tomo 105, correspondiente a la Constitución de la Compañía "NATIVA CONSTRUCCIONES ELECTRICAS C. LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Se anotó en el Repertorio bajo el No. 11511.- Quito, a primero de julio de mil novecientos ochenta y dos.- EL REGISTRADOR.

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL



RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de parte interesada, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Vigésima Tercera a mi cargo, los documentos que anteceden en seis fojas útiles y en esta fecha.- Quito a dieciocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.-

Dr. Roberto A. Arregui S.

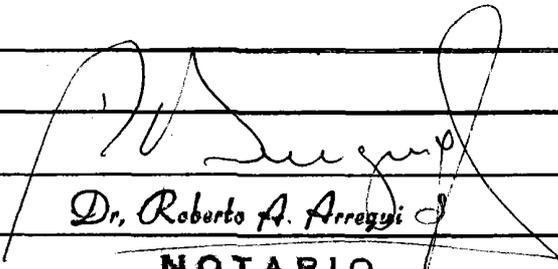
NOTARIO



Se



NOTARIA
VIGESIMA TERCERA
Dr. Roberto Arregui S.
NOTARIO
Quito - Ecuador

1	protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA
2	COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a dieciocho de Di-
3	ciembre de mil novecientos ochenta y seis.-
4	
5	
6	
7	Dr. Roberto A. Arregui S.
8	NOTARIO
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	